Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 2. Año 105. 3 de mayo de 2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN. COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que quiero

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de mayo de 2022

Índice

MANUAL DE ORGANIZACIÓN. COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN

Análisis
Estratégico y
Comunicación

Manual de Organización

Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación

CGAEC-MO-03-0122

Fecha de elaboración: Mayo 2016
Fecha de actualización: Enero 2022
Versión: 03

Gobierno de
Guadalajara

ÍNDICE

A. Presentación **2**

B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara **3**

C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización **5**

D. Objetivos del Manual de Organización **7**

E. Normatividad **8**

F. Misión, Visión y Objetivo de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación **9**

G. Ausencias Temporales y Suplencias **9**

H. Estructura Orgánica **10**

1. Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación **11**

a) Organigrama 11

b) Atribuciones 12

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas 12

Objetivo General 12

Actividades 12

I. Glosario **24**

J. Autorizaciones **25**

A. Presentación

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de la forma en que están integradas las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara, y el de servir como un documento de apoyo y mejora institucional.

Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada área de trabajo autorizada, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

Además, es importante señalar que este documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y reglamentación interna vigente, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

B. Misión, Visión y Política de Calidad del Gobierno Municipal de Guadalajara

Es importante para todas las personas Servidoras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, comprender y contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión institucional; lo anterior como muestra del esmero e interés común por refrendar el compromiso solidario con la ciudadanía.

Misión

Garantizar a los habitantes y visitantes de Guadalajara la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los bienes, servicios y programas públicos de alto valor social que son implementados con una cultura incluyente, participativa, responsable, transparente e íntegra en el municipio con la finalidad de incrementar los niveles satisfactorios de bienestar y el acceso efectivo a los derechos fundamentales de las y los tapatíos; respetando, en todo momento, el territorio y el medio ambiente para el desarrollo sostenible, seguro y productivo de la ciudad.

Visión

Posicionar a Guadalajara como una ciudad que garantiza el acceso efectivo a los derechos fundamentales, con los más altos niveles de progreso social, reconocido por reducir la desigualdad social y por ser un gobierno cercano, eficaz y líder en innovación gubernamental que implementa prácticas anticorrupción, políticas de gestión del territorio, acciones para la construcción de comunidad y oportunidades de desarrollo para las actuales y futuras generaciones en un ambiente de valores, inclusión, orden social, altos índices de seguridad, crecimiento productivo y ecosistemas saludables.

Política de Calidad

En el Ayuntamiento de Guadalajara, estamos creando las condiciones necesarias para el desarrollo de la competitividad municipal y de negocios, fomentando un ambiente seguro, incluyente, justo y en paz, implementando para nuestros habitantes, visitantes y servidores públicos, sistemas innovadores que lo hagan más competitivo, próspero y funcional que nos permita brindar servicios de mejor calidad de forma ordenada y sustentable todo esto dentro de un marco normativo, a través de una administración honesta y de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. El Titular de la Coordinación General, de la Dependencia o Dirección del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Organización es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización de los siguientes funcionarios:

- Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
- Titular de la Coordinación General o Titular de la Dependencia que elabora el documento
- Titulares de las áreas que conforman la Dependencia

4. El manual contiene un cuadro de control ubicado en la portada del manual con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración:	Mes y año en que se elaboró el manual. Para las áreas que lo elaboren por primera vez éste será el manual vigente.
Fecha de actualización:	Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.
Versión:	Número consecutivo de dos dígitos que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

Código del manual:	Código asignado al Manual de Organización y representado por las iníciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguidas de las iníciales del documento (MO), el número de versión (00) y finalmente el mes y año de elaboración o actualización (MMAA).

5. En ausencia de los puntos 3 y 4 de este apartado, se considerará al documento en periodo de revisión o actualización y se considerará oficial a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

6. El presente documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

7. Para la elaboración o actualización del manual, el área interesada deberá ponerse en contacto con personal del Departamento de Gestión de la Calidad para conocer el procedimiento y los lineamientos a seguir para llevar a cabo esta tarea.

D. Objetivos del Manual de Organización

Este Manual de Organización es un documento normativo, cuyos objetivos son:

- Presentar una visión de conjunto de la organización en un nivel de Manual de Organización General, es decir, integrando las áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de una manera esquemática.

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.

- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.

- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

E. Normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título 5, Artículo 115.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco Título Tercero, Capítulo Único, Artículo 15, Título Séptimo, Capítulo II, Título Octavo, Capítulo I.
- Ley de Servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco.

Municipal

- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara Artículos 129, 211 y 218.

F. Misión, Visión y Objetivo de la Coordinación General de Análisis estratégico y Comunicación.

Misión de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación

Informar a los habitantes de Guadalajara las acciones del Gobierno Municipal de manera clara y transparente, a través de diferentes canales de comunicación.

Visión de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación

Ser un organismo de alto rendimiento que desarrolla estrategias de comunicación creativas y efectivas que respaldan y promueven las acciones y políticas del Gobierno Municipal.

Objetivo de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación

Establecer los lineamientos y estrategias para comunicar las acciones del Gobierno Municipal de Guadalajara para garantizar el derecho de la ciudadanía a la información.

G. Ausencias Temporales y Suplencias

Las ausencias temporales de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación se realizarán conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

H. Estructura Orgánica

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 129 y 218 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones quedó establecida la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación de la siguiente manera:

1. Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación

    1.1 Jefatura de Enlace Administrativo

        1.1.1 Área de Notificadores

    1.2 Área de Medios y Coberturas

    1.3 Área de Creatividad

    1.4 Área de Análisis Estratégico

    1.5 Área de Comunicación Institucional

1. Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación

a) Organigrama

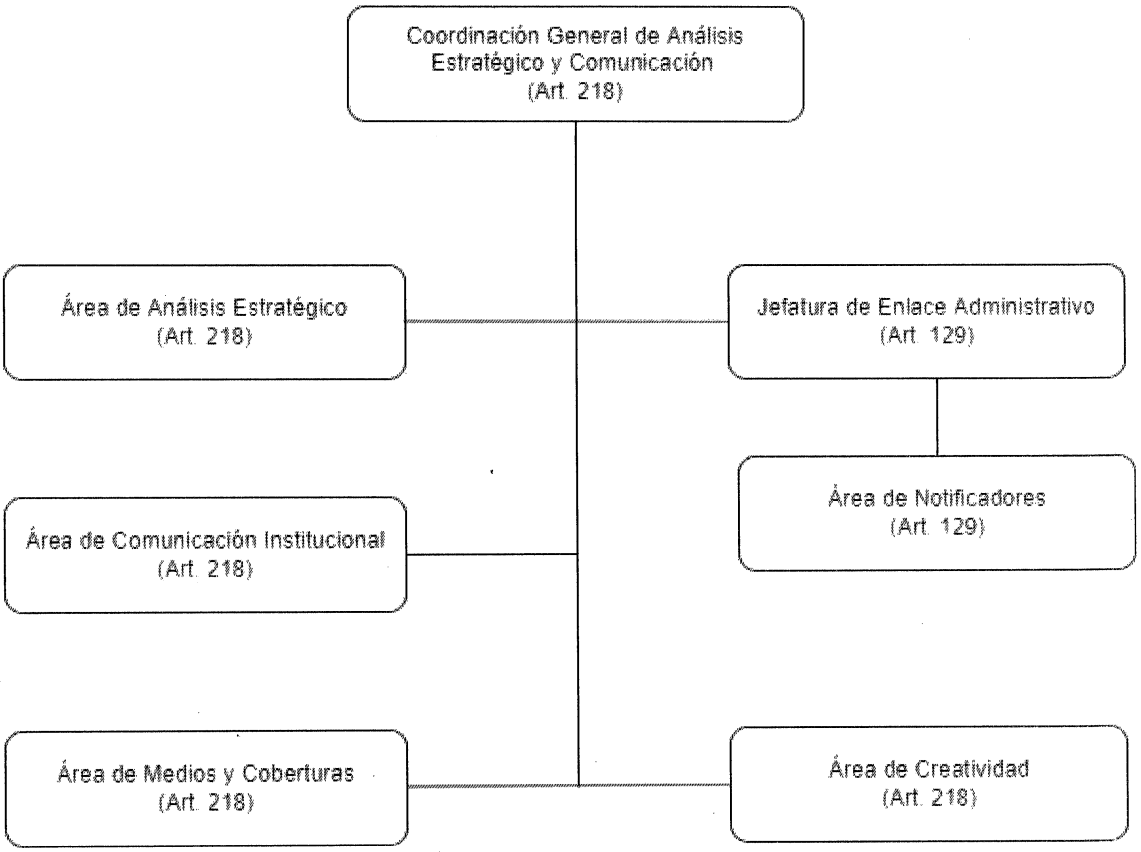

b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y que se describe en el artículo 218.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Coordinar la aplicación de lineamientos y estrategias para comunicar las acciones del Gobierno Municipal.

Actividades

1. Definir y coordinar las estrategias de Comunicación del Gobierno y sus dependencias.
2. Elaborar los criterios de comunicación, tanto interna como externa, que deben seguir las dependencias municipales.
3. Apoyar a la Presidencia Municipal en la definición de la agenda de gobierno, en el ámbito de su competencia.
4. Proponer la política en materia de comunicación que debe seguir la administración pública.
5. Dirigir las acciones de comunicación del Gobierno Municipal.

1.1 Jefatura de Enlace Administrativo

a) Organigrama

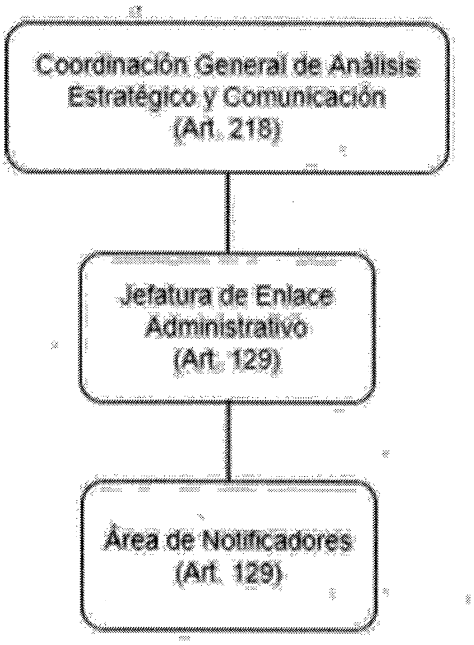

b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Jefatura de Enlace Administrativo se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y forman parte del artículo 129 fracción II.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Establecer los mecanismos adecuados de acuerdo a la normatividad para la gestión de los recursos y el apoyo que se requiera para la operación de las diversas áreas de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, así como proporcionar información útil y actualizada a través de la gestión de recursos humanos.

Actividades

1. Coadyuvar con la o el titular de la dependencia a la que pertenece en la integración administrativa y operativa de las áreas que la conforman.

2. Elaborar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la dependencia.

3. Gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales de la dependencia.

4. Ejercer y controlar el presupuesto de la dependencia y sus áreas.

5. Coadyuvar en la implementación y operación del presupuesto basado en resultados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

6. Dar seguimiento a los informes e indicadores de las áreas de la dependencia.

7. Informar a la o el titular de la dependencia los avances de sus actividades y los resultados de los análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la misma.

8. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

9. Elaborar los informes y análisis estadísticos de la dependencia y sus áreas, generando indicadores para evaluar su operación.

1.1.1 Área de Notificadores

Objetivo General

Proporcionar servicios de envío y recolección de documentos.

Actividades

1. Realizar el envío de oficios, circulares y demás documentación a las diferentes dependencias del Municipio de Guadalajara.

1.2 Área de Medios y Coberturas

a) Organigrama

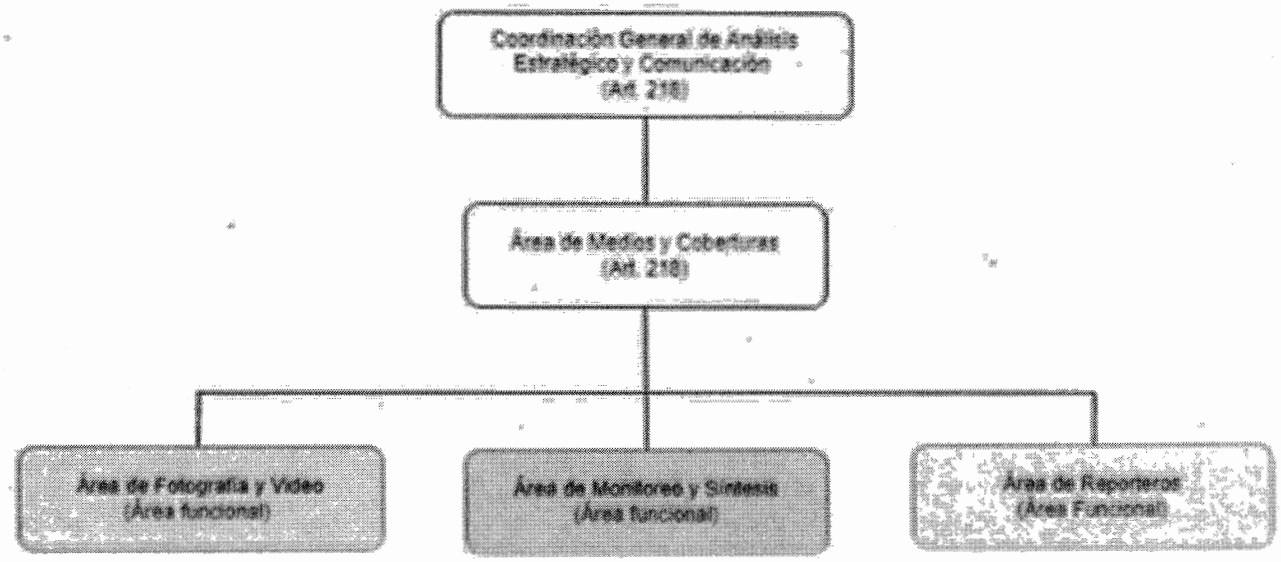

b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones del área de Medios y Coberturas se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y forman parte del artículo 218.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Proporcionar herramientas informativas a los medios de comunicación y facilitar su trabajo en la cobertura de las actividades a realizar por parte de la Presidencia Municipal y la Administración Pública.

Actividades

1. Convocar a medios de comunicación a eventos públicos de la Presidencia municipal y la Administración Pública.

2. Generar y difundir piezas informativas sobre las actividades de la Administración Pública.

3. Concretar y realizar enlaces entre los diferentes medios de comunicación y funcionarios del Gobierno, así como la realización de entrevistas para informar sobre las actividades del Gobierno y coadyuvar en el trabajo del medio de comunicación.

Área de fotografía y video (Área funcional)

Objetivo General

Proporcionar cobertura de fotografía, video y audio de las actividades que lleve a cabo el Gobierno Municipal, en coordinación con otras dependencias, de conformidad con la normatividad aplicable.

Actividades

1. Realizar y difundir medios informativos visuales referentes a las actividades del Gobierno Municipal para consumo de los diferentes medios de comunicación y población en general.

Área de monitoreo y síntesis (Área funcional)

Objetivo General

Monitorear medios de comunicación impresa y electrónica e identificar la información que se difunde sobre el municipio de Guadalajara y temas coyunturales que involucren a la capital de Jalisco, con la finalidad de que sirva una herramienta para dar respuesta oportuna y eficiente a las demandas e inquietudes de la ciudadanía, así como para contar con insumos en la toma de decisiones.

Actividades

1. Revisar medios impresos, programas de radio y televisión para identificar información relativa al municipio.

2. Derivar la información identificada al área correspondiente.

3. Guardar la información con registro de fecha, medio, dependencia y temas para su consulta posterior.

4. Emitir un informe recopilado de las notas o información.

Área de reporteros (Área funcional)

Objetivo General

Realizar la cobertura informativa de las actividades que lleve a cabo el Gobierno Municipal, en coordinación con otras dependencias.

Actividades

1. Realizar, publicar y difundir boletines informativos, comunicados y escritos en general, referentes a las actividades del Gobierno Municipal para consumo de los diferentes medios de comunicación y población en general.

1.3 Área de Creatividad

a) Organigrama

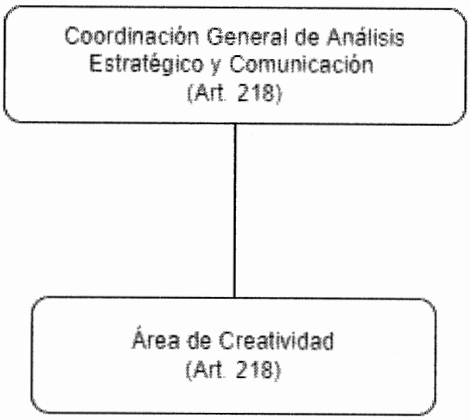

b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones del Área de Creatividad se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y forman parte del artículo 218.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Diseño y creación de imagen, proyectos y herramientas de comunicación para la difusión de las actividades del Gobierno Municipal y de las dependencias municipales que lo integran, cuidando la identidad gráfica en logotipos y aplicaciones.

Actividades

1. Diseñar las herramientas gráficas necesarias para la comunicación interna y externa de las dependencias del Gobierno Municipal.

2. Diseñar las herramientas de imagen institucional del Gobierno Municipal y las diferentes dependencias que lo integran.

3. Asesorar, coordinar y supervisar a las dependencias del Gobierno Municipal en la aplicación correcta de la imagen institucional.

4. Asesorar a los proveedores de las diferentes dependencias del municipio en la aplicación correcta de la imagen institucional.

1.4 Área de Análisis Estratégico

a) Organigrama

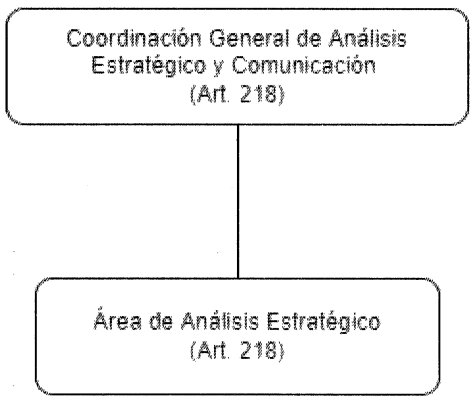

b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones del Área de Análisis Estratégico se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y forman parte del artículo 218.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Analizar, clasificar, investigar y generar insumos informativos y de contenido que contribuyan a facilitar la toma de decisiones del Presidente Municipal y las áreas que integran al Gobierno Municipal.

Actividades

1. Analizar y dar seguimiento a los temas coyunturales que atañen al municipio, para generar los insumos informativos y entregables necesarios para su manejo adecuado.

2. Levar a cabo un análisis de las noticias y sucesos más relevantes del día, para la construcción de escenarios y líneas de acción a seguir por parte del Gobierno Municipal.

3. Proporcionar a las áreas que integran el Gobierno Municipal información estratégica de los eventos que forman parte de la agenda pública, proveyendo líneas discursivas e insumos informativos de acuerdo al contexto y necesidades específicas de cada una de ellas.

4. Monitorear las estadísticas e indicadores de desempeño del gobierno, así como dar seguimiento al cumplimiento en los compromisos adquiridos en campaña a lo largo de la administración.

5. Contribuir en la planeación y programación de las campañas informativas en las que se vea involucrado el Gobierno Municipal.

1.4 Área de Comunicación Institucional

a) Organigrama

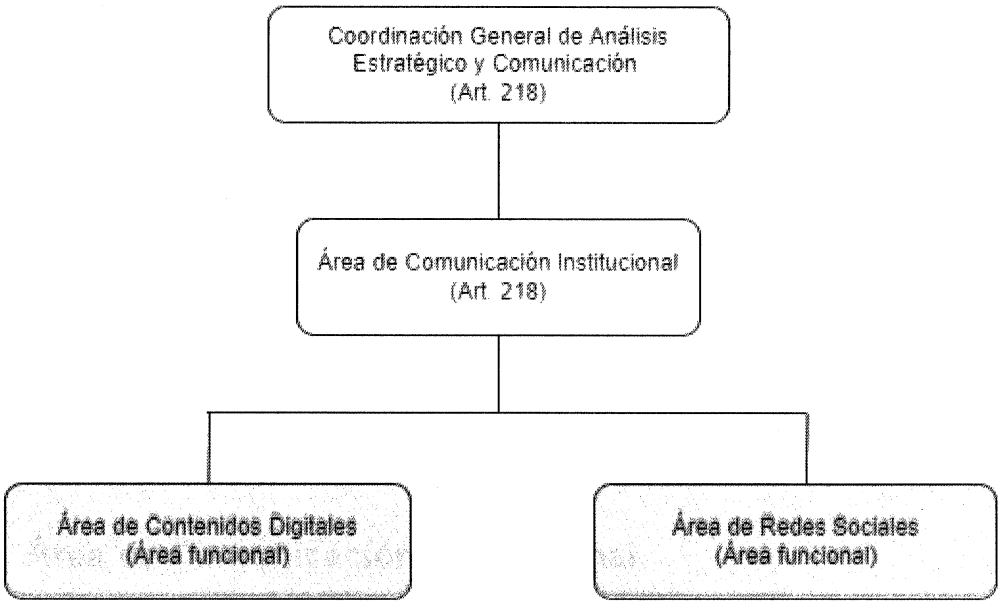

b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones del Área de Comunicación Institucional se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y forman parte del artículo 218.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Aplicar la estrategia de comunicación en los canales oficiales del gobierno, así como canalizar a las dependencias correspondientes los reportes que realiza la población relacionados con los servicios que presta el Gobierno Municipal.

Actividades

1. Aplicar la estrategia de comunicación en los canales oficiales del Gobierno Municipal.

2. Monitorear los reportes que la ciudadanía realiza al Gobierno Municipal a través de medios de comunicación.

3. Derivar los reportes recibidos a las dependencias correspondientes con el fin de que sean atendidos.

4. Responder e informar sobre la atención otorgada a los reportes al medio de comunicación que publicó o trasmitió información para dar constancia de la atención brindada a la solicitud de la población.

Área de contenidos digitales (Área funcional)

Objetivo General

Supervisar, diseñar, ejecutar proyectos y herramientas de comunicación para la difusión de las actividades de las dependencias municipales a través de plataformas digitales.

Actividades

1. Coordinar la aplicación de estrategias para construir una relación de comunicativa del Gobierno Municipal con la población.

2. Establecer las bases y lineamientos de relación pública de las dependencias públicas con los medios de comunicación, libres de estereotipos sexistas.

3. Coordinar y supervisor las plataformas digitales.

4. Difundir las políticas, programas, servicios, actividades y trámites de las dependencias municipales con lenguaje incluyente.

5. Coordinar a los enlaces de comunicación de las dependencias municipales para el diseño y ejecución de los proyectos de difusión de sus actividades.

Área de redes sociales (Área funcional)

Objetivo General

Difundir contenidos estratégicos del Gobierno de Guadalajara a través de sus redes sociales.

Actividades

1. Comunicar la información emanada del Gobierno Municipal y de interés público.
2. Elaborar y validar los contenidos que posteriormente serán publicados a través de las plataformas digitales del gobierno.
3. Evaluar el impacto y la penetración de los contenidos que se publican a través de todas las plataformas del Gobierno Municipal.
4. Atender la interacción y responder las dudas de la ciudadanía.
5. Medir la interacción en las plataformas digitales del Gobierno Municipal desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.

I. Glosario

Comunicación: La palabra deriva del latín comunicare, que significa "compartir algo, poner en común". Por lo tanto, la comunicación es un fenómeno inherente a la relación que los seres vivos mantienen cuando se encuentran en grupo.

Evaluación: Es proceso dinámico a través del cual, e indistintamente, el puede conocer sus propios rendimientos, especialmente sus logros y flaquezas reorientar propuestas o bien focalizarse en aquellos resultados positivos para hacerlo más rendidores.

J. Autorizaciones

Firmas de Autorización
José David Estrada Ruíz Velasco
Titular de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Conformidad
Mtra. Elizabeth Cortés Gutiérrez
Titular de la Dirección de Recursos Humanos

Asesoría y Supervisión	
Lic. José Alan Martín Jiménez Yáñez	Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez
Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de la Calidad	**Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental**

Gobierno de
Guadalajara